Contrato N° 25/2016

Entre LA MUNICIPALIDAD DE AYOLAS, domiciliada en la calle Mcal. Francisco Solano López c/calle Misiones del Barrio Santa Rosa de Lima de la ciudad de Ayolas, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez, con Cédula de Identidad N° 3.536.456, Intendente Municipal; y la Lic. Nilda Concepción Giménez Duarte, con Cédula de Identidad Nº 664.641, Secretaria General, denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **NELI SERVICIOS** con RUC N° 3429548-8, con domicilio en la Calle 8 Manzana 18 del barrio Mil Viviendas de la ciudad de Ayolas, representada para este acto por la Señora Severa Villar Fernández, con Cédula de Identidad N° 3.429.548, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"EJECUCIÓN DE REFACCIONES Y REACONDICIONAMIENTO DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES DE LA MATADERÍA MUNICIPAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto de presente contrato es establecer el marco jurídico-administrativo para la **"EJECUCIÓN DE REFACCIONES Y REACONDICIONAMIENTO DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES DE LA MATADERÍA MUNICIPAL"**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación Nº 1047/2016 emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	2	1	-	520	30	11	8	98.748.480.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 312181.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/16, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE AYOLAS*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1047/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
Trabajos Preliminares						
1	1	Cartel de Obra de 2,00x1,50m altura del piso: 2,00m	Un	1,00	1.287.484	1.287.484

Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez
INTENDENTE MUNICIPAL

NELI Servicios
Ruc 3.429.548-8
Ayolas Misiones

Lic. Nilda C. Giménez D
Secretaria General

Contrato N° 25/2016

Piso de Hormigón						
2	2	Demolición de piso existente y retiro de material sobrante	m2	134,80	11.229	1.513.669
3	3	Piso de Hormigón de esp: 0,07cm, en Sala de Visceras Rojas y Verdes, Areas de Lavamanos y Lavabotas, de Desangrado, Faenamiento y Reses, con varillas de 6mm cada 30cm	m2	134,80	102.814	13.859.327
Techo						
4	4	Retiro de chapa plegada galvanizada y provisión y colocación de chapas plegadas sobre estructura existente	m2	50,40	140.870	7.099.848
5	5	Techo voladizo de tejuelones en Ventana superior	gl	1,00	265.601	265.601
Vidrios						
6	6	Provisión y colocación de vidrio de 4mm transparente, incluye retiro de vidrios rotos	m2	1,85	320.914	593.691
Revestimiento						
7	7	Retiro de azulejos existentes en piletas de las Sala de Visceras Verdes y Rojas y Pileta de Desangrado	un	3,00	167.156	501.468
8	8	Provisión y Colocación de azulejos blancos, incluye reparación de base en piletas de Sala de Visceras Rojas y Verdes y Pileta de Sangrado	m2	14,45	99.194	1.433.353
9	9	Provisión y Colocación de azulejos blancos, sobre revoque existente	m2	19,13	89.958	1.720.897
Aberturas metálicas						
10	10	Mantenimiento de aberturas tipo balancín para cierre y apertura	gl	1,00	462.550	462.550
11	11	Colocación de puerta existente de la Pasarela con tranca y porta candado.	un	1,00	227.766	227.766
12	12	Portón de caño metálico con alambre tejido de abrir en Sala de Recepción de Pieles, Pesuñas etc., con tranca y porta candado	un	1,00	285.186	285.186
13	13	Tranca resistente con candado en aberturas metálicas y de madera	un	6,00	69.542	417.252
Baño de Damas y de Caballeros						
14	14	Retiro de rejilla de piso existente y provisión y colocación de rejilla de piso nueva	un	1,00	53.879	53.879
15	15	Destranque del desague cloacal (inodoro) en Baño de Caballeros	un	1,00	178.640	178.640
Postes y Tablas de Madera (Corral y Brete)						
16	16	Retiro de Postes de Madera de 5x5pulg de 2,5m	un	5,00	28.137	140.685
17	17	Retiro de Tabla de Madera de 2x8pulg de 4,20m	un	2,00	29.413	58.826
18	18	Retiro de Tablas de 2 pulg. en Pasarela	m2	6,64	24.754	164.367
19	19	Provisión y colocación de postes de madera de 5x5 pulg. De 3,20m de longitud, en Corral, inlcuye base de piedra y Aislación de base del poste	un	5,00	567.546	2.837.730
20	20	Provisión y colocación de Tabla de Madera de 2x8pulg. De 4,20m de longitud, en el Corral	un	2,00	401.302	802.604
21	21	Construcción de pasarela de madera incluye reparación de base de postes y tablas de 2 Pulg.	m2	6,64	98.507	654.086
22	22	Tratamiento de madera con aislante	gl	1,00	392.690	392.690
Pintura						
23	23	De paredes al latex interior / exterior	m2	297,50	19.731	5.869.973
24	24	De paredes con esmalte sintético	m2	97,50	24.579	2.396.453
25	25	De aberturas madera al sintético	m2	14,72	26.924	396.321
26	26	De aberturas metálicas y soporte de piletas al sintético	m2	60,00	25.213	1.512.780
27	27	De canaletas y bajadas con esmalte sintético	ml	55,40	25.010	1.385.554
Instalación de Desagüe Pluvial						

Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez
INTENDENTE MUNICIPAL

NELI Servicios
Ruc 3.429.548-8
Ayolas Misiones

Lic. Nilda C. Giménez D
Secretaria General

Contrato N° 25/2016

28	28	Reparación de Canaleta de chapa plegada existente en la fachada principal	gl	1,00	263.176	263.176
29	29	Provisión y colocación de Canaleta de chapa plegada N° 26 des. 40cm. En fachada Posterior y Sala de Recepción de Pieles, cueros etc.	ml	16,60	65.396	1.085.574
30	30	Provisión y colocación de Caños de Bajada de chapa plegada N°26	ml	12,00	65.396	784.752
		Tratamiento de Efluentes				
31	31	Retiro de cañerías existentes en Sala de Visceras Rojas y Verdes y demolición de registros.	gl	1,00	121.220	121.220
32	32	Provisión y colocación de Caños de PVC de 100mm color Blanco en Salas de Visceras Verdes y Rojas	ml	24,00	52.316	1.255.584
33	33	Construcción de Rejillas de Piso de 0,45x0,45m, con rejillas metálicas con varillas de hierro de separación de 1cm	un	2,00	210.654	421.308
34	34	Construcción de Rejilla Corrida de Piso de 0,30m con interior revestido en azulejos	ml	6,80	262.760	1.786.768
35	35	Reparación de Rejilla de Pileta de Sangrado de 1,90x0,90m	un	1,00	342.606	342.606
36	36	Camara Separadora de Sólidos de Visceras Verdes (1,00x1,20m) y Rojas (0,60x1,00m) Provisión y colocación de rejillas metálicas de entre 5 a 3 mm de acero inoxidable AISI 304, con estructura metálica	un	2,00	1.806.178	3.612.356
37	37	Tapa de hormigón de 0,25x0,25m para Camara Desengrasadora	un	2,00	41.311	82.622
		Sala de Recepción de: pieles, cueros, pesuñas, etc.				
38	38	Provisión y colocación de rejillas de 0,20x0,20m metálica	un	1,00	41.311	41.311
39	39	Reposición de Azulejos	gl	1,00	247.992	247.992
		Cámara de Sangre Exterior				
40	40	Limpieza de pileta, retiro de pastos y malezas	gl	1,00	270.832	270.832
		Pileta de Oxidación de 3,40 x 3,00 m.				
41	41	Provisión y colocación de postes de hormigón curvo (4 unidades) con alambre tejido de 2x2pulg y alambres liso y terminación de 3 hileras de alambre de púa.	ml	12,80	274.625	3.515.200
42	42	Provisión e Instalación de Equipo Aireador de motor de 3HP, distribuidora de Aire Por medio de turbinas generadoras de burbujas y Limpieza y retiro de materiales de la Pileta	un	1,00	16.103.758	16.103.758
43	43	Caseta metálica de rejas para motor de Aireación, con tranca y portacandado	un	1,00	480.414	480.414
44	44	Reparación y puesta en funcionamiento del tablero de Comando y Automatizador	un	1,00	4.964.278	4.964.278
		Estercolero				
45	45	Limpieza del estercolero	gl	1,00	270.832	270.832
46	46	Provisión y colocación de piedra triturada IV y arena lavada esp:0,50m y ladrillos laminados huecos, incluye excavación	gl	1,00	1.972.696	1.972.696
		Red de Desagüe Exterior				
47	47	Limpieza y destranque de cañerías desde la Cámara Separadora de Visceras Verdes y Rojas hasta la Pileta de oxigenación	gl	1,00	988.900	988.900
48	48	Provisión y Colocación de caño de PVC de 150mm color blanco, incluye excavación y relleno (desde la Pileta de Oxigenación hasta la Laguna Facultativa)	ml	35,00	95.955	3.358.425
49	49	Registro de 1,00x1,00m de ladrillo común de 0,30m, revoque interior de paredes y tapa de hormigón Armado de 0,07m	un	3,00	944.750	2.834.250
		Laguna Facultativa				
50	50	Limpieza de talud de la Laguna	m2	210,00	6.380	1.339.800
51	51	Relleno de Zanja desmoronada	m3	25,00	88.937	2.223.425
		Instalación Eléctrica				
52	52	Lamparas de bajo consumo de 85 watts.	un	5,00	84.536	422.680

Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez
INTENDENTE MUNICIPAL

NELI Servicios
Ruc 3.429.548-8
Ayolas Misiones

Lic. Nilda C. Giménez D
Secretaria General

Contrato N° 25/2016

53	53	Fluorescente de 1x40watts exterior	un	3,00	157.268	471.804
54	54	Instalación de una Lampara de Bajo consumo de 85watts con porta focos de porcelana en Sala de Aturdimiento, incluye cableado	un	1,00	211.816	211.816
55	55	Reflector para intemperie con lampara de bajo Consumo de 150Watts de adosar a la pared	un	2,00	325.700	651.400
56	56	Ventilador de Techo de 7 velocidades de marca reconocida	un	2,00	612.800	1.225.600
		Obras Varias				
57	57	Limpieza de bachas de acero inoxidable (retiro de grasas)	un	2,00	46.001	92.002
58	58	Limpieza final de obra y retiro de escombros	gl	1,00	449.152	449.152

Total: 98.405.213.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes, Noventa y ocho millones cuatrocientos cinco mil doscientos trece.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de ejecución de la obra es de 90 (noventa) días corridos, contado a partir de la firma del acta de inicio. El plazo de vigencia de este Contrato es de 130 (ciento treinta) días, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

7. ANTICIPO DE MOVILIZACION

Luego de la firma del Contrato, LA MUNICIPALIDAD hará efectivo el pago del Anticipo Financiero para fondo de Movilización, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 29.521.564 (Guaraníes, Veintinueve millones quinientos veintiún mil quinientos sesenta y cuatro) correspondiente al treinta por ciento (30%) del monto garantizado del Contrato. Este pago se efectuará contra presentación, por el mismo importe la garantía prevista en este Contrato.

La devolución de este anticipo se hará a partir del primer certificado calculando para ello el treinta por ciento (30%) de los montos certificados en el mes.

Con el descuento del porcentaje de anticipo que se haga del último certificado, debe completarse la recuperación del anticipo otorgado.

Cuando, por efecto de la devolución de anticipos previstos en este numeral las garantías constituidas a tal fin excedan significativamente los montos adeudados por LA EMPRESA, éste podrá solicitar, la sustitución de las garantías constituidas por otra de monto adecuado a la deuda subsistente.

Todos los anticipos que reciba LA EMPRESA serán a cuenta del precio del Contrato y congelarán dicho precio en la proporción que corresponda.

8. PLAZOS PARA LA RECEPCION PROVISORIA Y DEFINITIVA.

Una vez finalizadas las obras, en un plazo máximo de (10) diez días corridos LA EMPRESA en conjunto con la Fiscalización definirán la fecha del Acta Recepción Provisoria, se hará la Revisión del Estado de la Obra para constatar que se ha ejecutado y se encuentra completa en todos sus detalles, y de acuerdo a los términos del Contrato, procediéndose a informar a LA EMPRESA la aceptación o no del cumplimiento.

Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez
INTENDENTE MUNICIPAL

NELI Servicios
Ruc 3.429.548-8
Ayolas Misiones

Lic. Nilda C. Giménez D
Secretaria General

Contrato N° 25/2016

La Recepción Definitiva de la obra se realizará en un plazo máximo de (30) treinta días corridos a partir de la Recepción Provisoria, labrándose el Acta correspondiente. La Recepción Definitiva, la Liquidación Final y la Devolución de la Garantía y sumas retenidas al Contratista, no liberarán a éste de las responsabilidades previstas en el Código Civil de la República del Paraguay.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez, Intendente Municipal.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con una vigencia de 130 (ciento treinta) días.
El valor de las multas será hasta alcanzar el valor de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, en caso de que el valor de las multas aplicadas supere el monto de la garantía de cumplimiento de contrato, la convocante continuará aplicando la penalización (multas) o rescindirá administrativamente el contrato según lo indicado en las CGC estándar 26.1 del pliego de bases y condiciones.

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
El valor de las multas a ser aplicadas será del 0,01 % (cero coma cero uno por ciento) sobre el total del contrato por cada día de atraso en la entrega de los servicios contratados.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. DEL FONDO DE REPAROS
Del monto de cada certificado emitido y aprobado por LA MUNICIPALIDAD se deducirá el cinco por ciento (5%) en concepto de Fondo de Reparos, conforme lo establecido en el artículo 39 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas".

En la Recepción Final se devolverán las sumas retenidas siempre y cuando el Acta de Recepción Definitiva se firme dentro del plazo estipulado en el presente Contrato y no sea demorada por causas imputables a LA EMPRESA.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez
INTENDENTE MUNICIPAL

NELI Servicios
Ayolas Misiones

Lic. Nilda C. Giménez D
Secretaria General

Contrato N° 25/2016

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ayolas; República del Paraguay a los veintiún días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

Lic. Nilda C. Giménez Duarte
Secretaria Gral. Municipal

Abg. Carlos A. Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal

Severa Villar Fernández
NELI SERVICIOS

NELI Servicios
Ruc 3.429.548-8
Ayolas Misiones